

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN Nro. 6/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el Director General de Tecnología: Ing. Pablo Luciano Maccari y el Director de Operaciones de Tecnología Sr. Leandro Centurión.; e integrantes suplentes: el Lic. Guido Zito y el Director de Planeamiento Informático Sr. Mauro Müller, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 6/24 que tramita por Expediente Nro. 468/24 tendiente a lograr la “**Adquisición de notebooks y computadoras de escritorio**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 212/24 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés millones setecientos siete mil setecientos cincuenta y seis con 55/100 centavos (\$423.707.756,55) IVA incluido, conforme surge de la CCOO N°224385/24 de la Dirección General de Tecnología.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día jueves 14 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas recibiendo 2 (dos) ofertas de las firmas: **QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T. 30-70864975-5 e IPING S.A. C.U.I.T. 30-71163755-5.**

En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°71/24, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el artículo N°9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 09 del Pliego de Bases y Condiciones Partes que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la presente adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proves de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente QUICPPLIES S.R.L. C.U.I.T. 30-70864975-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que a la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**
2. **Oferente ITINGC.U.I.T. 30-71163755-5:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: **INSCRIPTO**

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó al área técnica pertinente que efectuara un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Dirección General de Tegías realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas cuando que para los:

Renglones Nro. 1, 2 y 3: recomienda la contratación del oferente N°1 **QUICK SUPPLIES S.R.L.** dado que es el único proveedor que cumple con las formas solicitadas, ha cotizado dentro de los valores de mercado y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

c) Evaluación de la oferta

De conformidad con el artículo 92° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

En orden a sus competencias esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas arrojan como resultado el siguiente:

1. **QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T. 30-70864975-5:** El oferente cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100 (\$429.793.739,75)**
2. **ITING S.A. C.U.I.T. 30-71163755-5:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que si bien su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de INSCRIPTO, no se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), toda vez que no presenta garantía de mantenimiento de oferta, a su vez de incumplir con los requisitos excluyentes solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas; presentando una oferta económica de pesos **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 30/100 (\$460.783.681,30)**. Debiendo esta oferta ser RECHAZADA por no constituir garantía conforme al Art. 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de bienes y servicios y Art. 93 Ley 2095 y sus modificatorias y por no presentar los requisitos técnicos solicitados de acuerdo al Art.15 inc. i) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d) Orden de Mérito

RENGLÓN N°1

Descripción: 45 (cuarenta y cinco) Notebook de 15 pulgadas procesador Core 17

N°1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
QUICK SUPPLIES S.R.L.	\$2.156.137,05	\$97.026.167,25

RENGLÓN N°2

Descripción: 140 (ciento cuarenta) Notebook de 15 pulgadas procesador Core 15

N°1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
QUICK SUPPLIES S.R.L.	\$2.002.017,18	\$280.282.405,20

RENGLÓN N°3

Descripción: 25 (veinticinco) Computadora de escritorio con Monitores

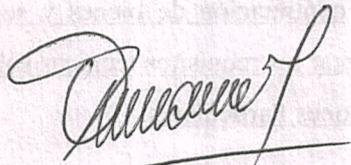
N°1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
QUICK SUPPLIES S.R.L.	\$2.099.406,71	\$52.485.167,75

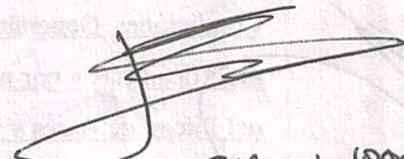
e) Recomendación sobre resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de todas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de **CS** recomienda:

- 1.-Preadjudicar al oferente **QUICK SUPPLIES S.R.L. C.U.I.T. 30-70864975-5** los renglones Nros.1, 2 y 3 por la suma total de: cuatrocientos veintinueve millones setecientos noventa y tres mil setecientos cuarenta con 00 centavos (\$429.793.740,20) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y en conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.
- 2.-Rechazar la oferta de la **ITING S.A. C.U.I.T. 30-71163755-5**.

Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo del


PABLO MACCAERI
DIRECTOR GENERAL
TECNOLOGÍA -


CONSTANZA GRANDIO
Dir. Operaciones de
TECNOLOGÍAS